



INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIGURA DE LAS PERSONAS ORIENTADORAS

PERIODO:
29 DE AGOSTO DE 2016 AL
7 DE JUNIO DE 2019

CONTENIDO

I. FIGURA DE LAS PERSONAS ORIENTADORAS	2
II. PRESENCIA DE PERSONAS ORIENTADORAS EN LA UNAM	2
III. ORIENTACIONES	4
a. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS CONSULTANTES	4
b. INFORMACIÓN SOBRE LA ORIENTACIÓN	6
IV. CONTACTO	8

INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIGURA DE LAS PERSONAS ORIENTADORAS

PERIODO: 29 DE AGOSTO DE 2016 AL 7 DE JUNIO DE 2019

I. FIGURA DE LAS PERSONAS ORIENTADORAS

La creación de la figura de Personas Orientadoras (en adelante, PO's) ha atendido la necesidad de socializar y difundir información, por un lado, sobre la violencia de género como un fenómeno arraigado y estructural que nos atraviesa a todas las personas y, por otro lado, sobre el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, los mecanismos existentes e instancias competentes para la presentación de una queja.

La figura de PO's atiende la Política institucional para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género de la Universidad. Las Personas Orientadoras son integrantes de la comunidad universitaria que colaboran con la estrategia en contra de la violencia de género a título voluntario y que reciben una capacitación y seguimiento periódico por parte de la Oficina de la Abogacía General en materia de igualdad de género, no discriminación, violencia de género, así como sobre legislación y procedimientos aplicables en la Universidad por casos de violencia de género. Su función principal consiste en guiar e informar a todas las personas de la comunidad universitaria que lo requieran en materia de violencia de género y los mecanismos para su atención.

A tres años de la implementación del Protocolo y de la formación de Personas Orientadoras en la UNAM, es posible mostrar un mayor número de datos que nos permitan valorar su utilidad y efectividad.

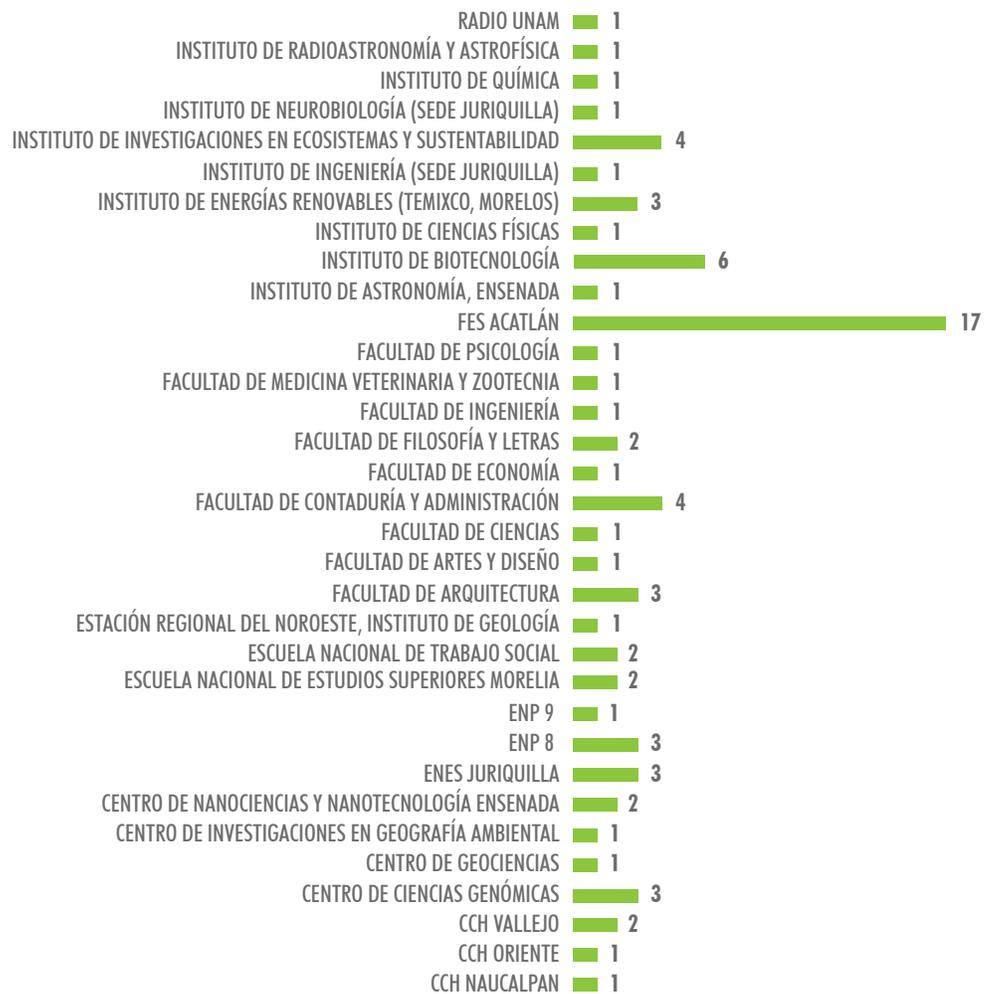
II. PRESENCIA DE PERSONAS ORIENTADORAS EN LA UNAM

Desde el 29 de agosto de 2016 hasta el 7 de junio de 2019, fecha del corte anual de la implementación del Protocolo, la Oficina de la Abogacía General ha emitido 11 convocatorias para elegir personas orientadoras en contra de la violencia de género; 7 para personal académico y funcionariado y 4 para alumnado. Actualmente, 76 personas orientadoras académicas y 32 personas orientadoras alumnas están en funciones [Ver Gráfica 1 y 2].

Dentro de las 7 convocatorias para personal académico, 1 fue dirigida a la comunidad académica universitaria en general. Las 6 convocatorias restantes fueron dirigidas a sedes externas de la UNAM a petición de sus entidades respectivas, entre ellas están: la ENES Juriquilla, en Querétaro; el Instituto de Biotecnología, en Cuernavaca, Morelos; la FES Acatlán, en Ciudad de México; el Instituto de Astronomía, en Ensenada, Baja California; la ENES Morelia, Michoacán; y el Centro de Ciencias Genómicas, en Cuernavaca, Morelos [Ver Gráfica 1].

GRÁFICA 1.
ENTIDADES
DE PERSONAS
ORIENTADORAS
ACADÉMICAS EN
FUNCIONES

n 76



GRÁFICA 2.
ENTIDADES
DE PERSONAS
ORIENTADORAS
ALUMNAS EN
FUNCIONES

n 32



III. ORIENTACIONES

Desde la implementación de la figura de personas orientadoras en agosto de 2016 hasta junio de 2019, las personas orientadoras académicas han reportado **48 orientaciones**, mientras que las personas orientadoras alumnas han reportado **21 orientaciones**. Una de las obligaciones de las personas orientadoras es reportar a la Oficina de la Abogacía General las orientaciones que han dado. Este reporte incluye información sociodemográfica de las personas consultantes e información sobre la orientación misma: por qué medio se dio, si la persona consultantes requirió contención psicológica y el lugar en que se dio la orientación, por ejemplo. A continuación ilustramos los datos relevantes sobre estos reportes.

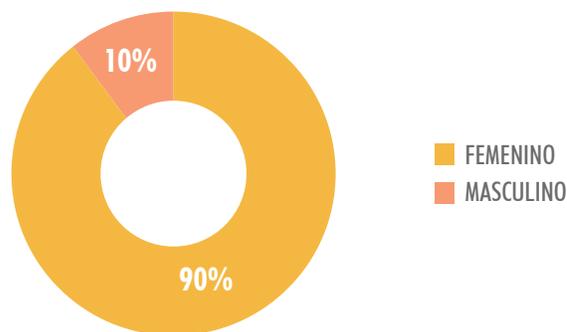
a. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS CONSULTANTES

La información sobre personas consultantes es útil para identificar a qué parte de la población universitaria está beneficiando la implementación de la figura de personas orientadoras y para contrastar las orientaciones de las personas orientadoras académicas y alumnas, respecto de los datos sociodemográficos de los consultantes.

Respecto de las orientaciones de PO's académicas, **90%** de las personas consultantes eran mujeres y **10%** hombres; para el caso de las orientaciones de PO's alumnas, **86%** personas consultantes eran mujeres, **9%** hombres y **5%** personas transgénero.

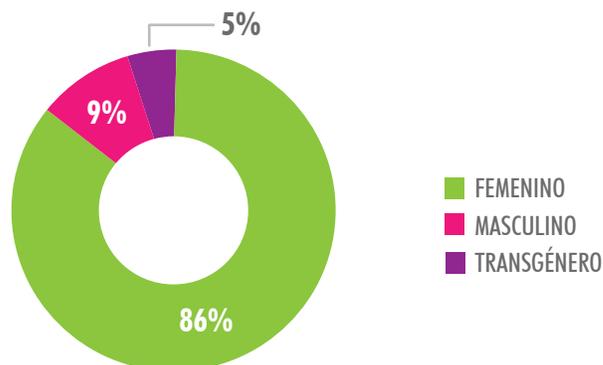
GRÁFICA 3.
GÉNERO DE
PERSONAS QUE
RECIBIERON
ORIENTACIÓN (PO's
ACADÉMICAS)

n 48



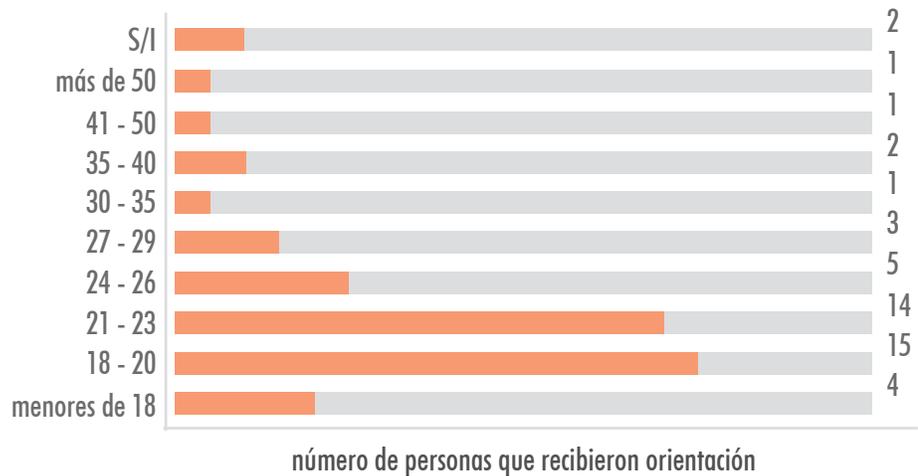
GRÁFICA 3.1
GÉNERO DE
PERSONAS QUE
RECIBIERON
ORIENTACIÓN (PO's
ALUMNAS)

n 21

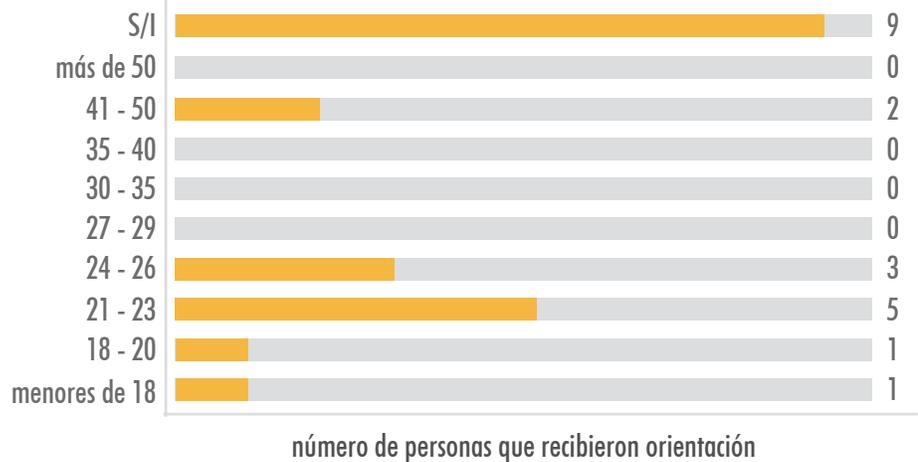


Respecto a la edad de las personas consultantes, para el caso de PO's académicas, la mayoría se encontraba en un rango de edad entre **18-20** años (**15** personas consultantes), seguidas del rango de edad entre **21-23** años (**14** personas consultantes) [Ver Gráfica 4]. Para el caso de PO's alumnas, el rango de edad más recurrente sobre el que se tiene información es de **21-23** años (**5** personas consultantes).

GRÁFICA 4.
EDAD DE
PERSONAS QUE
RECIBIERON
ORIENTACIÓN (PO's
ACADÉMICAS)
n 48

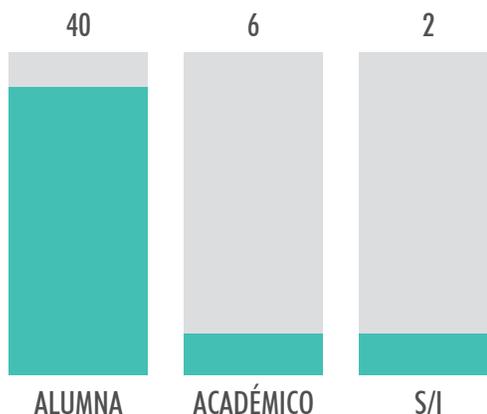


GRÁFICA 4.1
EDAD DE
PERSONAS QUE
RECIBIERON
ORIENTACIÓN
(PO's ALUMNAS)
n 21

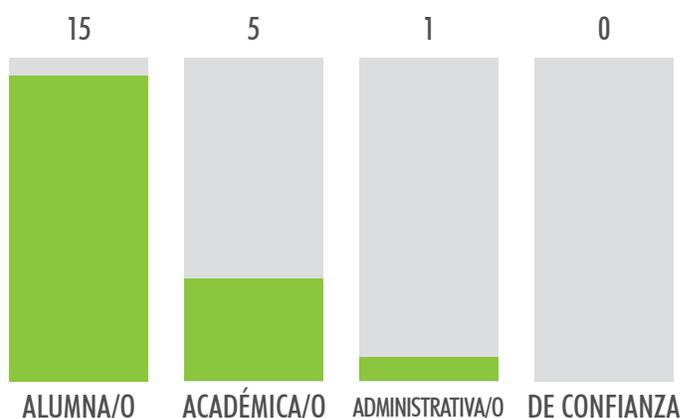


Respecto a la calidad de las personas consultantes, para PO's académicas **83%** eran alumnas y **13%** académicas [Ver Gráfica 5]. Para el caso de las PO's alumnas, la calidad de las personas consultantes fue en su mayoría, alumnas (**15** personas consultantes), seguido de académicas (**5** personas consultantes) [Ver Gráfica 5.1].

GRÁFICA 5.
CALIDAD DE
PERSONAS QUE
RECIBIERON
ORIENTACIÓN (PO's
ACADÉMICAS)
n 48



GRÁFICA 5.1
CALIDAD DE
PERSONAS QUE
RECIBIERON
ORIENTACIÓN
(PO's ALUMNAS)
n 21



b. INFORMACIÓN SOBRE LA ORIENTACIÓN

La Oficina de la Abogacía General hace pública la información básica de las personas orientadoras para su contacto (nombre, entidad académica o dependencia de adscripción y correo electrónico) en la página de igualdad de género (<https://igualdaddegenero.unam.mx/>). Por esta razón, las personas parte de la comunidad que buscan tener orientación pueden contactar a las personas orientadoras por varios medios: ya sea correo electrónico o agendando una cita presencial en instalaciones universitarias.

A partir del registro electrónico de las orientaciones agendadas de PO's académicas, **37** fueron presenciales, **7** por correo electrónico, **4** por ambos medios y en **7** no se registró información [Ver Gráfica 6]. En el caso de las orientaciones de PO's alumnas, **13** fueron por correo electrónico, **3** presenciales, **1** por ambos medios y sobre **4** no se registró información [Ver Gráfica 6.1].

GRÁFICA 6.
MEDIO DE CONTACTO (PO's ACADÉMICAS)

n 55

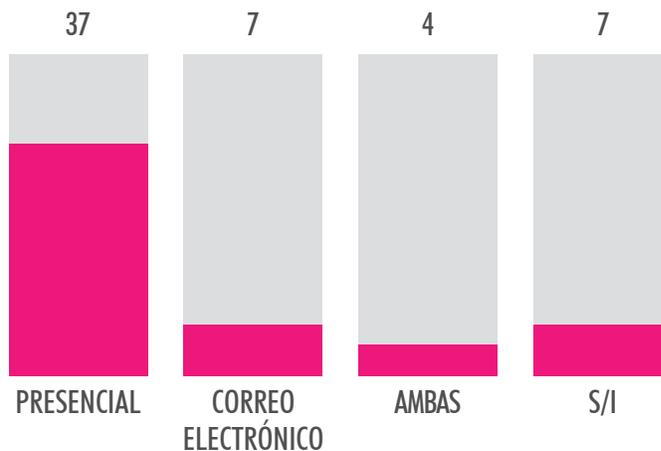
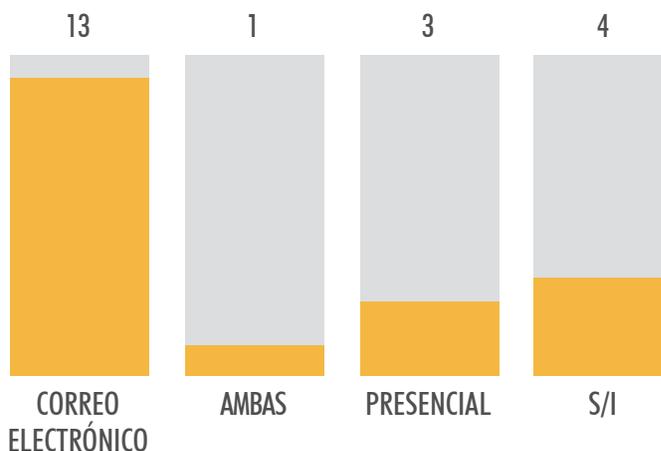


TABLA 6.1
MEDIO DE CONTACTO (PO's ALUMNAS)

n 21

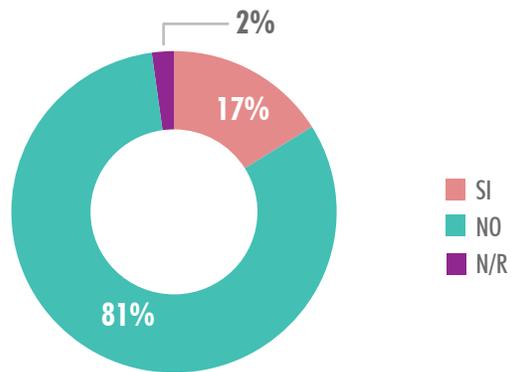


De acuerdo con el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género y las Directrices para la Orientación en Contra de la Violencia de Género, que rigen el actuar de las personas orientadoras, en caso de que la persona que busca la orientación se encontrase en un evidente estado de alteración, las personas orientadoras deben gestionar apoyo de contención psicológica de la manera más expedita posible (ya sea al interior de la Universidad o fuera de ésta).

A partir del registro electrónico de las orientaciones otorgadas por PO's académicas, sólo 17% de las personas requirió contención psicológica [ver Gráfica 7]. En el caso de personas orientadoras alumnas, en ningún caso se requirió contención psicológica.

GRÁFICA 7.
PERSONAS QUE
REQUIRIERON
CONTENCIÓN
PSICOLÓGICA (PO'S
ACADÉMICAS)

n 48



IV. CONTACTO

La lista de las personas orientadoras se encuentra en la página igualdaddegenero.unam.mx, por turno y entidad a la que pertenecen. Para contactarlas, es necesario que se les envíe un correo electrónico a la dirección que se encuentra en la misma lista.

